ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA
NO. 025 DE 2026

El PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS, actuando a través de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como vocera y administradora, en el marco del Proceso de Licitación Privada Abierta No. 025 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO AWÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO", identificado con BPIN 20250214000099. De conformidad con las instrucciones que le han sido impartidas y de conformidad con los términos del proceso de licitación procede a expedir la siguiente Acta de Aceptación de la Oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS, constituido mediante contrato de fiducia mercantil No. 022-2025, tiene por objeto administrar los recursos destinados a la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO AWA DEPARTAMENTO DE NARIÑO", identificado con BPIN 20250214000099", en el marco del mecanismo de obras por impuestos vinculado al pago del impuesto de renta del año gravable 2024, conforme a la normatividad aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.

2. Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS, adelantó el proceso de Licitación Privada Abierta No. 025 de 2026, conforme a los Términos de Referencia definitivos y garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.

3. Que se realizó la audiencia de apertura de ofertas económicas el 16 de octubre de 2026 en la que se revisaron las propuestas de los proponentes habilitados conforme al informe definitivo de requisitos habilitantes publicado el 8 de octubre de 2026.

4. Que se verificaron los requisitos habilitantes y ponderables, publicándose el Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Ponderables el 29 de octubre de 2026, en el cual el Comité Evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

5. Que para el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de SETECIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($701.187.270,00), incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que garantiza la apropiación presupuestal para la celebración del contrato.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en las consideraciones anteriores, el Patrimonio Autónomo, actuando a través de la Fiduciaria, procede a adoptar las siguientes:

DECISIONES

PRIMERA: ACEPTAR la oferta presentada por SERVICIOS DE CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES SAS – SECOB SAS., identificado con NIT 900.115.339-0, por un valor SETECIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($701.187.270,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), costos, gastos, impuestos, tasas, tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Se aclara que el valor adjudicado corresponde al valor ofertado por el proponente, el cual se encuentra dentro del rango mínimo y máximo establecido en los Términos de Referencia.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Ejecutar el proyecto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO AWÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO", identificado con BPIN 20250214000099", conforme a los Términos de Referencia y anexos.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo será de catorce (14) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CUARTO: CERTIFICADO PRESUPUESTAL. Se incorpora el Certificado Presupuestal, por valor de SETECIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($701.187.270,00), que ampara el compromiso contractual.

QUINTA: CONDICIONES PREVIAS. La suscripción del contrato está sujeta a la validación SARLAFT, presentación de garantías y demás documentos exigidos en los TDR.

SEXTA: NOTIFICACIÓN. El Acta de Aceptación se entenderá notificada a los proponentes con la publicación del documento en la página web de FIDUCOLDEX www.fiducoldex.com.co módulo Obras por Impuestos – Convocatorias Oficiales, conforme al cronograma del proceso.

SÉPTIMA: FORMULARIOS SARLAFT. Se informa al proponente adjudicatario que los formularios SARLAFT (Anexo 13 y anexos relacionados) se encuentran publicados en la página web del proceso y deberán ser diligenciados y remitidos a la Fiduciaria dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de esta acta.

- Para el caso de Figuras Asociativas, se les dará un término de cinco (5) días hábiles adicionales para el trámite y expedición del Registro Único Tributario, documento necesario para el diligenciamiento de uno de los formularios SARLAFT.
- Si se presentan observaciones, el proponente contará con un (1) días hábil para corregirlas.
- Una vez recibidos los formularios completos y corregidos, la Fiduciaria realizará la validación SARLAFT en un plazo de dos (2) a tres (3) días hábiles, tras lo cual las partes dispondrán de tres (3) días hábiles para suscribir el contrato.

OCTAVA: Comuníquese por medio de la presente al proponente y continúese con el trámite contractual.

El presente documento se publica a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS.